

ALTO AL FUEGO ESTRATEGIA - GACETA CDMX 09/10/25

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto la **Estrategia de Coordinación “Alto al Fuego”** de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX, cuyos **objetivos** son:

1. **Reducir** los índices de **homicidios y lesiones dolosas por arma** blanca o de fuego en zonas de alta incidencia;
2. **Prevenir** la **participación** y el **involucramiento** de las personas, especialmente de las y los jóvenes, **en actividades delictivas y/o en conductas violentas**;
3. **Reducir** la **reincidencia delictiva y/o conductas violentas** de personas que están o han estado involucradas en actos de violencia armada, y
4. Construir **confianza entre el ciudadano y las instituciones** encargadas de proveer seguridad e impartir justicia.

Para lograr estos objetivos, la Estrategia presenta los siguientes 2 **componentes**:

1. **Seguridad y Justicia para la Construcción de Paz**, que contempla las siguientes acciones:
 - Recabar información útil para la prevención de la violencia y el delito en las zonas de interés.
 - Analizar el problema delictivo y de violencia de las zonas de interés, incluyendo la identificación de grupos, redes o personas generadoras de violencia, así como de las dinámicas de interacción entre éstos.
 - La coordinación de acciones para la prevención, investigación, disuasión y persecución de delitos y conductas violentas.
 - El diseño conjunto y la coordinación de acciones de carácter preventivo o disuasivo dirigidas a individuos en riesgo de ejercer o ser víctimas de la violencia, incluyendo la comunicación asertiva con miembros de la comunidad sobre las consecuencias legales y sociales de incurrir en dichos actos.
2. **Comunitario**, que implica:
 - Reducir el uso de la violencia armada en personas en situación de riesgo de ejercerla o sufrirla por medio de vinculación institucional, ayuda en especie y/o servicios de asistencia social inmediata.
 - Fortalecer estrategias de habilidades para la vida y resolución no violenta de conflictos.
 - Dotar y fortalecer habilidades psicosociales con la finalidad de incidir en la reducción de conductas disociales y fortalecer las capacidades personales para la toma de decisiones.
 - Reducir la reincidencia o incidencia en hechos delictivos, particularmente, aquellos relacionados con armas de fuego.

- Apoyar a las y los participantes del Componente Comunitario a desarrollar un nuevo proyecto de vida, alejados de la violencia y de las dinámicas delictivas.

Como parte de este componente se llevarán a cabo **3 iniciativas**:

- A. Atención de primer contacto a víctimas de violencia armada.
- B. Desarrollo de habilidades socioemocionales.
- C. Acompañamiento y asesoría personalizada para la toma de decisiones a personas en riesgo

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISARIO GENERAL, LICENCIADO PABLO VÁZQUEZ CAMACHO, Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos, 21, párrafos noveno y décimo primero, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, fracción XVI y último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 18, fracciones V y VI de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 3, fracciones I, III y XXVIII, 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 8, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Secretaría Seguridad Ciudadana realizar en el ámbito territorial de la Ciudad de México las acciones que garanticen el derecho a la seguridad ciudadana, dirigidas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas; la prevención y contención de las violencias, de los delitos e infracciones y el combate a la delincuencia, para preservar y fortalecer el estado de Derecho, las libertades, la paz y el orden públicos.

Que la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México rige su actuación por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos.

Que las políticas en materia de prevención social de las violencias y del delito deberán atender las causas estructurales que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como promover acciones de coordinación con los sectores público, social y privado.

Que la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México establece que los integrantes de las instituciones policiales deberán observar, invariablemente en su actuación, entre otros principios, el servicio a la comunidad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, la legalidad y el orden jurídico; sirviendo con eficacia y honradez a la sociedad, actuando con decisión y sin demora, a la protección de las personas y sus bienes, observando las normas de disciplina y orden que establezcan las disposiciones reglamentarias y administrativas internas.

Que la Estrategia de Coordinación “Alto al Fuego” es operada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, por conducto de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, cuyos objetivos son reducir los índices de homicidios y lesiones dolosas por arma blanca o de fuego en zonas de alta incidencia; prevenir la participación y el involucramiento de las personas, especialmente de las y los jóvenes, en actividades delictivas y/o en conductas violentas; reducir la reincidencia delictiva y/o conductas violentas de personas que están o han estado involucradas en actos de violencia armada y, construir confianza entre el ciudadano y las instituciones encargadas de proveer seguridad e impartir justicia.

Que, entre sus atribuciones, la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito cuenta con las necesarias para establecer mecanismos institucionales de coordinación con los diferentes niveles de gobierno, órganos político-administrativos y otros actores de la sociedad civil organizada, la academia y el sector privado en materia de prevención del delito y derechos humanos.

Que se reconoce la necesidad de implementar acciones orientadas a la disminución de los delitos relacionados con armas de fuego, basados en buenas prácticas internacionales que pueden ser adaptadas a las necesidades, características y capacidades institucionales propias de nuestro país, particularmente, de la Ciudad de México, que sean focalizadas y que tomen en cuenta el entorno político, económico, social y cultural de cada zona en particular.

Que, derivado de la modificación y actualización del marco normativo que determina la estructura orgánica de la Secretaría, resulta necesaria la actualización de la presente Estrategia.

Que, en virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO 53/2025 POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN “ALTO AL FUEGO”, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Primero. Se da a conocer la Estrategia de Coordinación “Alto al Fuego”, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable y con respeto a los Derechos Humanos, mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo como Anexo Único.

Segundo. Son principios rectores para la interpretación y aplicación de esta Estrategia:

1. Equidad Social.
2. Integralidad.
3. Transversalidad.
4. Trabajo conjunto.
5. Diversidad.
6. Proximidad.
7. Transparencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. Se deja sin efectos el ACUERDO 01/2022 POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN “ALTO AL FUEGO”, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 01 de febrero de 2022.

Dado en la Ciudad de México, el 23 de septiembre de 2025.

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

COMISARIO GENERAL LICENCIADO PABLO VÁZQUEZ CAMACHO

ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN “ALTO AL FUEGO”, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Población objetivo

La estrategia de coordinación atenderá a personas habitantes de la Ciudad de México que residan en zonas de alta incidencia de homicidios y lesiones dolosas por arma blanca o de fuego, con especial énfasis en aquellas que se encuentren en riesgo de involucrarse o ser víctimas de este tipo de conductas a nivel comunitario.

Objetivos

- Reducir los índices de homicidios y lesiones dolosas por arma blanca o de fuego en zonas de alta incidencia.
- Prevenir la participación y el involucramiento de las personas, especialmente de las y los jóvenes, en actividades delictivas y/o en conductas violentas.
- Reducir la reincidencia delictiva y/o conductas violentas de personas que están o han estado involucradas en actos de violencia armada.
- Construir confianza entre el ciudadano y las instituciones encargadas de proveer seguridad e impartir justicia.

CAPÍTULO II COMPONENTES DE ACTUACIÓN

La Estrategia de Coordinación “Alto al Fuego” contará con dos conjuntos de acciones para cumplir los objetivos mencionados: El Componente de Seguridad y Justicia para la Construcción de Paz y, el Componente Comunitario.

1. Componente de Seguridad y Justicia para la Construcción de Paz

Se refiere al análisis de las dinámicas de violencia a nivel comunitario y al diseño y coordinación interinstitucional para la ejecución de medidas disuasivas dirigidas a prevenir la reincidencia de conductas violentas de grupos e individuos específicos; asimismo, a la colaboración con las y los aliados comunitarios e institucionales de la estrategia, para llevar a cabo acciones de comunicación preventiva y disuasiva orientadas a evitar la incidencia en conductas violentas de las y los habitantes de los territorios de interés.

Para lograr lo anterior, este Componente podrá apoyarse y vincularse con entes del Gobierno de la Ciudad de México, dedicados o relacionados, con la construcción de seguridad y la procuración e impartición de justicia.

Entre las actividades principales de este Componente se encuentran:

- Recabar información útil para la prevención de la violencia y el delito en las zonas de interés.
- Analizar el problema delictivo y de violencia de las zonas de interés, incluyendo la identificación de grupos, redes o personas generadoras de violencia, así como de las dinámicas de interacción entre éstos.
- La coordinación de acciones para la prevención, investigación, disuasión y persecución de delitos y conductas violentas.
- El diseño conjunto y la coordinación de acciones de carácter preventivo o disuasivo dirigidas a individuos en riesgo de ejercer o ser víctimas de la violencia, incluyendo la comunicación asertiva con miembros de la comunidad sobre las consecuencias legales y sociales de incurrir en dichos actos.

1.1 Equipo de Análisis y Coordinación Interinstitucional para la Prevención de la Violencia y del Delito de la Estrategia de Coordinación “Alto al Fuego”.

Para garantizar el cumplimiento de las acciones descritas, el Componente de Seguridad y Justicia para la Construcción de Paz de la Estrategia de Coordinación “Alto al Fuego” contará con un equipo de Análisis y Coordinación Interinstitucional para la Prevención de la Violencia y del Delito, que estará conformado por personal adscrito a la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, o bien, personal comisionado para este fin.

Dicho equipo tendrá entre sus funciones las siguientes:

- El diseño de mecanismos eficaces de coordinación para la obtención, intercambio, análisis y procesamiento de información útil para la prevención de la violencia y el delito en las zonas de interés.
- El establecimiento de objetivos y prioridades comunes de actuación, en el marco de sus competencias y atribuciones, de los entes que participen en el Componente de Seguridad y Justicia para la Construcción de Paz de la Estrategia de Coordinación Interinstitucional “Alto al Fuego”.
- El seguimiento de acuerdos alcanzados por los entes participantes en este Componente de la Estrategia de Coordinación “Alto al Fuego”.
- La generación de información estadística, así como el diseño de mecanismos de evaluación de las gestiones y resultados del trabajo de coordinación, de los entes participantes en el Componente de Seguridad y Justicia para la Construcción de Paz de la Estrategia de Coordinación “Alto al Fuego”.

2. Componente Comunitario

Es un conjunto de iniciativas y talleres que buscan brindar acompañamiento y proveer los apoyos necesarios para las víctimas directas e indirectas de la violencia armada con el fin de construir vínculos de confianza, transmitir mensajes de disuasión y evitar espirales de hechos delictivos; asimismo, busca dotar o fortalecer las habilidades requeridas para el manejo de las emociones, la toma de decisiones, el autocuidado, entre otros, con el propósito de que las personas puedan contar con las herramientas necesarias para construir un proyecto de vida alejado de la violencia y lograr una vida de paz, seguridad y bienestar.

Para lo anterior, este Componente realiza un análisis detallado de las personas identificadas, su entorno, su contexto y sus características, con el fin de acercarles las estrategias y opciones que respondan de manera más acotada, integral y efectiva a sus necesidades inmediatas, en el mediano y en el largo plazo; este análisis también sirve para construir mensajes de “no violencia” hechos a la medida de cada individuo con el que se realiza la intervención, para asegurar que los mensajes tengan el impacto esperado.

De manera específica el Componente Comunitario busca:

- Reducir el uso de la violencia armada en personas en situación de riesgo de ejercerla o sufrirla por medio de vinculación institucional, ayuda en especie y/o servicios de asistencia social inmediata.
- Fortalecer estrategias de habilidades para la vida y resolución no violenta de conflictos.
- Dotar y fortalecer habilidades psicosociales con la finalidad de incidir en la reducción de conductas disociales y fortalecer las capacidades personales para la toma de decisiones.
- Reducir la reincidencia o incidencia en hechos delictivos, particularmente, aquellos relacionados con armas de fuego.
- Apoyar a las y los participantes del Componente Comunitario a desarrollar un nuevo proyecto de vida, alejados de la violencia y de las dinámicas delictivas.

Para ello, se cuenta con tres iniciativas:

- A.** Atención de primer contacto a víctimas de violencia armada.
- B.** Desarrollo de habilidades socioemocionales.
- C.** Acompañamiento y asesoría personalizada para la toma de decisiones a personas en riesgo.

2.1 Atención de primer contacto a víctimas de violencia armada

Iniciativa de atención multidisciplinaria que proporciona acompañamiento psico-emocional, apoyos inmediatos y vinculación a servicios especializados para atender a las víctimas directas e indirectas de lesiones y homicidios por arma de fuego o arma blanca en las Unidades Médicas de atención y/o en los domicilios de las personas afectadas, generando un vínculo de confianza para prevenir acciones de venganza relacionadas con otros hechos delictivos, evitar espirales y escaladas de violencia, particularmente, de violencia armada.

Entre las necesidades básicas que se atienden, se encuentran:

- Atención psicológica y/o tanatológica;
- Orientación legal;
- Apoyo en la gestión de documentos oficiales de identidad;
- Apoyo en traslados, medicamentos vinculados a temas hospitalarios, y
- Vinculación a apoyos y servicios del Gobierno de la Ciudad de México.

2.2 Desarrollo de habilidades socioemocionales

2.2.1 Talleres psicoeducativos dirigidos a población en situación de riesgo o que presentan conductas antisociales y/o violentas, con los cuales se busca acercar y fortalecer habilidades psicosociales. Con estas intervenciones se busca incidir en la reducción de conductas que puedan derivar en eventos de violencia o la comisión de hechos delictivos, asimismo fortalecer las capacidades personales para mejorar la toma de decisiones que abonen a la construcción de un proyecto de vida alcanzable, con paz y seguridad.

2.2.2 Taller grupal para la atención del trauma y la resiliencia que busca acercar una serie de herramientas y conocimientos que permitan a las personas reconocer y trabajar los efectos que la pérdida, el duelo y/o el trauma que se derivan de un evento de violencia armada en las víctimas directas e indirectas.

2.3 Acompañamiento y asesoría personalizada para la toma de decisiones a personas en riesgo.

Es una iniciativa desplegada directamente en la comunidad con personas en alto o muy alto riesgo, a través de sesiones de trabajo y acompañamiento individuales. Su objetivo principal es prevenir que la persona atendida sea víctima o victimario de violencia armada, o bien, sea privada de su libertad, a través del trabajo conjunto con la persona asignada para la asesoría y acompañamiento para desarrollar un plan de vida con enfoque en la seguridad personal. Asimismo, en esta iniciativa se pretende guiar a las personas identificadas hacia una vida segura, en un entorno de paz y alejadas de los círculos de violencia; además, en conjunto con la o el asesor, diseñarán un plan de vida integral, que contenga objetivos alcanzables y reales orientados al cumplimiento de las aspiraciones y metas personales; contribuyendo a su acercamiento a recursos y oportunidades institucionales que estén alineados al cumplimiento de un proyecto de vida asequible y distanciado del riesgo.

2.4 Otras estrategias

Se podrán incorporar otras estrategias de índole social que se estimen pertinentes y que puedan sumar a la cartera de proyectos que benefician a la población objetivo del Componente Comunitario; asimismo, se buscará la colaboración con dependencias del gobierno local y federal para incrementar la oferta de apoyos y servicios, de acuerdo a las funciones y atribuciones de cada instancia.

CAPÍTULO III

UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÁREAS COMPETENTES

3. A la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito le corresponderá:

- a) Coordinar el diseño, la implementación y evaluación de las acciones realizadas por la Estrategia de Coordinación “Alto al Fuego”, además de crear y operar el Componente de Seguridad y Justicia para la Construcción de Paz y el Componente Comunitario.
- b) Generar sinergias con otros actores competentes como el sector privado, la academia y la sociedad civil organizada en favor de los avances y resultados de la Estrategia de Coordinación “Alto al Fuego”.
- c) Encabezar la coordinación y el trabajo conjunto con otras dependencias e instituciones del Gobierno de la Ciudad de México en favor de la Estrategia “Alto al Fuego”.
- d) De manera general, realizar todas las acciones necesarias para asegurar la correcta planeación estratégica y contar con un marco de actuación debidamente establecido.

3.1 Para dar cumplimiento a las acciones relacionadas con el Componente de Seguridad y Justicia para la Construcción de Paz, la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, se auxiliará de la Dirección Operativa para la Implementación de Programas de Prevención, a quien le corresponderá:

- a) Coordinar, diseñar, implementar y evaluar las acciones que formen parte de este Componente.

- b)** Coordinar el intercambio de información de este Componente hacia el Componente Comunitario, para garantizar que éste cuente con toda la información necesaria de las víctimas de violencia armada.
- c)** Dirigir la operación de las actividades que se implementen bajo el marco de este Componente, así como establecer roles, perfiles y responsabilidades (de gabinete y de campo) que aseguren la correcta operación del mismo.
- d)** Coordinar y dirigir investigaciones de campo y gabinete, así como realizar acciones conjuntas con otras áreas operativas de la Secretaría, para la persecución de delitos violentos en los Sectores de operación de la Estrategia de Coordinación “Alto al Fuego”.
- e)** Colaborar de manera conjunta en las acciones operativas con otras áreas de la Secretaría para la persecución de delitos violentos.

3.2 Para dar cumplimiento a las acciones relacionadas con el Componente Comunitario, la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, se asistirá de la Dirección General de Prevención del Delito a quien le corresponderá:

- a)** Coordinar, diseñar, implementar y evaluar las iniciativas y acciones que formen parte de este Componente.
- b)** Coordinar el intercambio de información de este Componente hacia el Componente de Seguridad y Justicia para la Construcción de la Paz, para garantizar que la Estrategia cuente con toda la información necesaria de las víctimas de violencia armada.
- c)** Diseñar la operación de cada una de las actividades e iniciativas que se implementen bajo el marco de este Componente, así como definir roles, perfiles, responsabilidades y atribuciones que aseguren la correcta operación del Componente.
- d)** Evaluar los resultados de cada una de las iniciativas, talleres y actividades que se lleven a cabo, con el fin de conocer los avances registrados, la percepción de las personas beneficiarias, identificar áreas de oportunidad y establecer acciones de mejora continua.

3.3 La Estrategia podrá contar con la participación de otras autoridades para establecer alianzas estratégicas que permitan ampliar el catálogo de servicios que se pueden ofrecer a las personas beneficiarias del Componente Comunitario. Por ello, la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, a través de la Dirección General de Prevención del Delito, podrá establecer vinculaciones y mecanismos de colaboración con las instituciones o instancias interesadas, que contribuyan en mayor medida al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia.

CAPÍTULO IV

DEL MANEJO DE DATOS PERSONALES

4. La Estrategia contará con un responsable de la integración de sistema de datos personales y del tratamiento de la información que se obtenga, misma que se resguardará de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás disposiciones aplicables.